



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

**EX-2021-06528226-GDEMZA-
OTEPRE-MGTJ.
MAYA, GRACIELA DEL CARMEN.
P/ PENSIÓN POR ESPOSO Y PADRE
FALLECIDO FORQUERA, JUAN
MARTÍN.**

**SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL
DR. JORGE DANIEL EDUARDO GONZÁLEZ
S-----//-----D:**

Vienen las presentes actuaciones a intervención de esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el derecho pensionario solicitado por la Sra. Graciela del Carmen Maya, por sí y en representación de su hijo menor Facundo Joaquín Forquera.

I- Se comparte el criterio de Asesoría Letrada de la Oficina Técnica Previsional de orden 07, que aconseja se le otorgue la pensión a el menor **FACUNDO JOAQUÍN FORQUERA**, en un 50%, quien acredita el vínculo a orden 02 y el 50 % restante a su cónyuge supérstite Sra. **GRACIELA DEL CARMEN MAYA**, quien acredita el vínculo matrimonial a orden 02; derivada del fallecimiento del Sr. **Juan Martín Forquera**, quien era personal de la Policía de Mendoza (orden 02) transmitiendo derecho a pensión a sus causahabientes, a pagar desde el día siguiente al fallecimiento esto es el 22/08/2.021 (orden 02) teniendo en cuenta para ello las



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

disposiciones del Art. 102 incisos a) y c) de la Ley Nº 21.965, de fecha 27 de marzo de 1.979.

II- Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de Transferencia del Sistema Previsional, aprobado por decreto Nº 109/96, debe darse vista a A.N.S.E.S.

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución Nº 96/2.015, de Fiscalía de Estado.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.

Mendoza, 22/12/2.021.

Dictamen Nº 0485/2.021. AVD.

-EE-